



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0250

25 MAR 2025

Ate;

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: Los Informes N° 000031-2025-MDA/OGPE-OP y N° 000036-2025-MDA/OGPE-OP, de la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° 000065-2025-MDA/GM-OGPE e Informe N° 000020-2025-MDA/GM-OGPE de la Oficina General de Planificación Estratégica; el Informe N° 000030-2025-MDA/GM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000229-2025-MDA/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

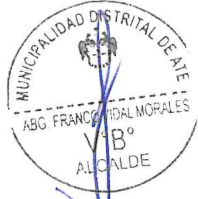
Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, en tanto se implementan los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, de dicho Decreto, entre los que se encuentra el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantendrá su vigencia;

Que, el numeral 1.8 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, establece que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, que regula las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2026; por lo tanto, las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero del año 2025, continuarán realizándose de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos"*;

Que, por su parte, el numeral 40.2 del artículo 40° del dispositivo legal antes indicado, señala que *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano"*;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 aprobó la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, con el objetivo de establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, directiva que contiene, además, los formatos de resolución aplicables a las modificaciones presupuestarias;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2024-MDA, de fecha 27.12.2024, en su artículo 1° se acordó: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Ate, ascendente a la suma de S/ 248,144,883.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 00/100 soles); seguidamente en el artículo 2° se acordó: Aprobar el uso de los Recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2025, ascendente a la suma de S/ 64,820,445.00 soles; distribuyéndose el 49.43% (S/ 32,039,892.00 soles) para Gastos Corrientes y el 50.57% (S/ 32,780,553.00 soles) para Gastos de Capital.

Que, mediante Informe N° 000031-2025-MDA/OGPE-OP, ampliado por el Informe N° 000036-2025-MDA/OGPE-OP, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planificación Estratégica que durante el mes de enero del 2025, se realizaron diversas solicitudes de crédito presupuestario, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, dentro de la Unidad Ejecutora 003 – Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte (301252), en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, siendo el importe total de S/ 52,033,661.00 (Cincuenta y Dos Millones Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), las cuales han sido registradas en el módulo SIAF WEB – operaciones en línea, las mismas que necesitan ser formalizadas mediante el acto resolutivo correspondiente al mes de Enero del presente Año Fiscal 2025;

Que, mediante Memorando N° 000065-2025-MDA/GM-OGPE, la Oficina General de Planificación Estratégica manifiesta su conformidad al informe emitido por la Oficina de Presupuesto a su cargo, y solicita proceder con el trámite respectivo para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de enero de 2025;

Que, mediante Informe N° 000030-2025-MDA/GM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica acuerdo con el marco normativo expuesto y la opinión técnica vertida en los documentos emitidos por la Oficina General de Planificación Estratégica, en su condición de órgano de asesoramiento en materia de planeamiento estratégico y presupuesto público; y, la Oficina de Presupuesto a su cargo, en su condición de unidad orgánica, encargada de programar, formular, evaluar y controlar el presupuesto municipal de acuerdo con la normatividad vigente, emite opinión favorable a la propuesta de formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático realizadas durante el mes de enero de 2025, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias por el monto de S/52,033,661.00 (Cincuenta y dos millones treinta y tres mil seiscientos sesenta y uno con 00/100 soles), en el marco de lo dispuesto en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024- EF/50.01 y modificatorias. Por lo que, opina que resulta viable su formalización, a través de la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, la cual deberá ser alineada conforme al Modelo GL N° 4 comprendido en la mencionada Directiva;

Que, mediante Informe N° 000020-2025-MDA/GM-OGPE, la Oficina General de Planificación Estratégica eleva los actuados a la Gerencia Municipal para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000229-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones y solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de febrero de 2025, la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria, durante el mes de enero del presente año.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0250

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación Estratégica, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Administración Financiera, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Ate, la notificación de la presente Resolución a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniате.gov.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



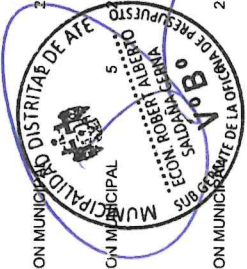
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE [301252]
UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (301252)

UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (301252)									
CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES				
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0016 TBC-VIH/SIDA									
3000669 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL									
5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS									
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	333,570	0	333,570	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	333,570	0			
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR									
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO									
	1.00 RECUPRSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,339,290	0			
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,389,290			
A. IGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA									
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	636,444			
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	636,444	0			
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						6,359,304	6,359,304		
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						6,359,304	6,359,304		
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
300033 PATRULLAJE POR SECTOR									
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO									
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2	3	0	70,000			
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		5	3	70,000				
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									
2568124 CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE PELIGRO DE DERRUMBES A TRAVES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA ASOCIACION CASA HUERTA EL DORADO, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA									
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA									
2533965 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL AREA DEPORTIVA (LOTE 1 MZ. V1) DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA									
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	412,161	0			
2597980 RENOVACION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, EN UN PLAZA DE ARMAS DE HUAYCAN EN LA ZONA 07 DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA									
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	110,508	0			
0109 NUESTRAS CIUDADES									
2627390 CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN AREA DEPORTIVA Y PARQUE DE LA MANZANA H LOTES 1 Y 2 DE CENTRO POBLADO A.H. LOS PORTALES DE PURUCHUCO DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA									



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE [301252]

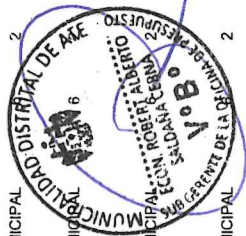
UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (301252)

RESOLUCIÓN: R.A N°250-2025-MDA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
2660891 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PURUCHUCO DE LA URB. JAVIER PRADO I ETAPA, ZONA 03. DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	2,322,004	0
01 8 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	2,458,516	0
2236255 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES INTERNAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL SOL DE LAS VINAS I, II, III, IV, V ETAPA, ZONA 05, SUB ZONA 04, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	87,347	0
2316113 MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PEDRO RUIZ GALLO ENTRE LAS AVENIDAS LAS TORRES Y LA CARRETERA CENTRAL, ZONA 04, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	2,465,416	0
2342908 MEJORAMIENTO DE LA AV. LOS VIRREYES ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV. JAVIER PRADO, ZONA 3, SUBZONA 2, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	4,478,118	0
2495723 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES 1 Y 2 DE LA URBANIZACION SAN ALFONSO DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	3,289	0
2498996 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES B, C, D, E Y EL PASAJE SIN DE LA ASOCIACION RESIDENCIAL EL GOLF, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	25,712	0
2501305 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE HUANCAMELICA, CALLE 3, JR. 15 DE ABRIL, JR. 13 DE OCTUBRE Y PASAJE SIN DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS HIJOS DE COLLANAC - SEÑOR DE MURUHUY, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	1,604,281	0
2504479 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE PARAISO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA CIUDAD JARDIN LTDA ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	502,839	0
2533057 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE ESCALERAS EN LOS PASAJES 1, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, B, C, D, LOS ANDES, AYACUCHO Y CALLE B DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	145,455	0
2548664 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA NN5, TRAMO CA. 1 DE MAYO DE LA ASOC. DE VIV. UNION PARIACHE HASTA LA CA. 4 DE LA ASOC. CIVIL DE VIV. PARIACHI III ETAPA, DEL SECTOR PARIACHI, ZONA 06, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	2,294,497	0
2551021 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE N° 1, TRAMO AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI - AV. ANDRES AVELINO CACERES, DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION EL LUCUMO, ZONA 07, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	2,988,567	0
2649191 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE EL TREBOL, CALLE 1, PASAJE 01 Y 02 DEL ASOC. DE POBLADORES DEL AA.HH. MARGINAL JOSE CARLOS MARIATEGUI DE ATE, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	573,897	0
2664088 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. NICOLAS AYLLON, TRAMO CALLE SANTA MARIA HASTA CALLE PROGRESO, ZONA 03 Y ZONA 04, DISTRITO DE ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	500,000	0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE [301252]
UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (301252)

RESOLUCIÓN: R.A N°250-2025-MDA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	0	367,072	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	913,923	0	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	0	505,793	
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	0	86,133	
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	45,075	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	6	23,173,798		
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	88,636		
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	88,636		
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	88,636	0	
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						24,291,432	24,291,432
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						24,291,432	24,291,432

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5	2	1	289,738	0	
		5	2	3	0	95,146	
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	5	2	1	121,610	0	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5	2	1	0	48,400	
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5	2	1	0	598,254	
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS		5	2	1	1,277,124	0	
		5	2	3	295,879	0	
5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

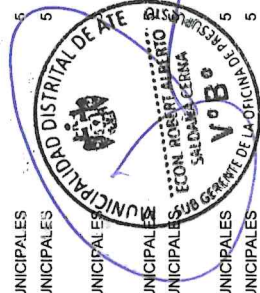
PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE [301252]

UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (301252)

RESOLUCIÓN: R.A N°250-2025-MDA

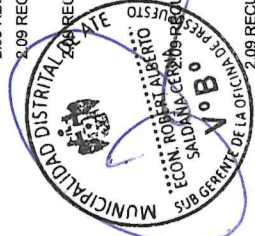
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000001 ACCIONES COMUNES 5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO 3000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 5005563 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES 0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO 3000867 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION 5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		157,360	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	2,292
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		24,886	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		26,603	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		4,800	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		212,348	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	133,240
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		1,018,656	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		21,403	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		1,393,447	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	900,499
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	1,834,206
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	414,036
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	480,825
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	29,700
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	24,544
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		305,447	0



TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	9,677,001	9,677,001
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS	9,677,001	9,677,001

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA		RESOLUCIÓN: R.A N°250-2025-MDA						
PROVINCIA : 01 - LIMA		FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE [301252]			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (301252)								
CATEGORÍA PRESUPUESTAL								
PROGRAMA PRESUPUESTAL								
PRODUCTO / PROYECTO								
ACTIVIDADES								
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS								
0002 SALUD MATERNO NEONATAL								
3033412 FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA								
5005986 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE		5	2	3		144,000	0	
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA								
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR								
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		5	2	1		329,927	0	
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	3		0	680,069	
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	1		223,914	0	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE		5	2	1		0	32,534	
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS		5	2	1		1,506,200	0	
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		5	2	3		0	150,000	
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		5	2	1		0	0	
5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		5	2	1		2,151,672	0	
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		5	2	3		467,189	0	
3000001 ACCIONES COMUNES		5	2	1		0	2,948,069	
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		5	2	1		0	153,048	
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		5	2	1		0	0	
5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		5	2	1		0	111,002	
3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS		5	2	3		3,950	0	
5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		5	2	1		0	0	
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES		5	2	1		253,679	0	
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	1		0	0	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

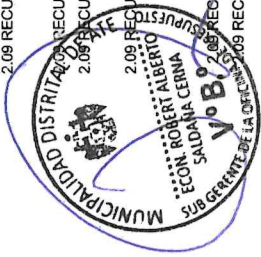
PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE [301252]

UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (301252)

RESOLUCIÓN: R.A N°250-2025-MDA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
3000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 5005583 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	64,857	0
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	288,700	0
0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO 3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO O DESPROTECCION FAMILIAR RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCION 5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	15,601	0
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 3033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONCIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	123,050	0
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5	2 2	1 3	0 0	2,857,447 216,389
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5	2 2	1 3	9,975 0	196,982
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5	2 2	1 3	660,516 0	0 34,500
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	140,192	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5	2 2	1 3	14,783 0	0 144,000
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5	2 2	1 3	0 0	26,348 430,000
5000756 FISCALIZACION	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 5	2 2	1 3	3,137,214 54,501	0 0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE [301252]
UNIDAD EJECUTORA: 003 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE (301252)

RESOLUCIÓN: R.A N°250-2025-MDA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		5	2	1		30,230	0
		5	2	3		0	660,379
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		5	2	1		425,098	0
		5	2	3		364,716	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5	2	1		0	885,638
		5	2	3		0	740,615
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		6	2	6		141,100	0
5001074 PROMOCION DEL COMERCIO		5	2	3		286,425	0
		5	2	1		0	1,378,483
5001093 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		5	2	3		0	60,411
		5	2	1		46,205	0
5001183 SERVICIO DE RECAUDACION		5	2	3		141,300	0
		5	2	1		17,267	0
		5	2	3		443,663	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						11,705,924	11,705,924
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						11,705,924	11,705,924
TOTAL RESOLUCIÓN ATE						52,033,661	52,033,661

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABG. FRANKLIN DAL MORALES
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO